



INFORME DE AUDITORÍA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS NAVALES Y PROFESIONES AFINES

ACINPA 2010

**CGR-CD- No 038
NOVIEMBRE DE 2011**



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS NAVALES Y
PROFESIONES AFINES**

Contralora General de la República	Sandra Morelli Rico
Vice contralor	Álvaro Miguel Gómez Patrón
Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad	Javier Alonso Lastra Fuscaldo
Director de Vigilancia Fiscal	Edgar Henry Ortiz Ricarte
Supervisor	Mario Cortes Rojas
Responsable de Auditoría	Hans Nevardo Ramírez Zárate
Auditor	Augusto Salcedo Pizarro

Tabla de Contenido del Informe

Página	
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1. GESTIÓN Y RESULTADOS	6
1.1.1. Gestión	6
1.1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2. Control de Resultados	7
1.1.3. Control de Legalidad	7
1.1.4. Control Financiero	7
1.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno	8
1.2. Fenecimiento de la Cuenta	8
1.3. Relación de hallazgos	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	10
2.1.1. Gestión	11
2.1.1.1 Control de Gestión	11
2.1.2. Resultados	11
2.1.3. Legalidad	12
2.1.4. Financiero	13
2.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno	14
3. ANEXOS	15
Anexo 1. Estados Financieros.	
Anexo 2. Matriz de Codificación de hallazgos.	

Señor Capitán de Navío. (R)

GUILLEMO BONILLA

Representante Legal

Asociación Nacional de Ingenieros Navales y Profesiones Afines

ACINPA

Bogotá D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesiones Afines-ACINPA-, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados, obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal de la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesiones Afines-ACINPA-, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2010, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No 5544 de fecha 2003. Pero dicha cuenta se presentó sin el cumplimiento de los requisitos contemplados en dicha resolución.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General, tales normas requieren que planifique y ejecución y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

La auditoría incluye el examen a la sede principal, ya que no se cuenta con puntos de control fuera de Bogotá.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de ésta como: La entidad no tiene sede ni lugar donde se pueda adelantar el trabajo auditor, así mismo, no fue posible concretar una reunión con la Contadora de la entidad, por lo tanto, la documentación fue solicitada en forma tardía por la difícil localización de la administración y representante legal, por lo tanto su entrega fue también tarde por parte de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, la respuesta de la administración fue analizada.

1.1. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

1.1.1 Gestión

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **Desfavorable**, con la consecuente calificación de 39%.

1.1.1.1 Control de Gestión

La calificación obtenida en este componente fue de 13 puntos.

De acuerdo con la revisión y análisis efectuado, al control de gestión de la asociación Colombina de Ingenieros Navales y Profesionales Afines, los procesos de dirección, planeación, organización, control y seguimiento, no se dan, si bien es cierto cuenta con un plan estratégico, el plan de acción no está articulado con este para el cumplimiento de su gestión misional.

En esta medida tampoco presenta indicadores con los cuales se pueda medir su gestión en desarrollo de su misión, y por lo tanto no efectúa seguimiento a sus metas y compromisos en la vigencia.

ACINPA no recibe recursos del Presupuesto Nacional, sus ingresos corresponden únicamente a las consignaciones por valor de los derechos de matrícula profesional y por expedición de las tarjetas profesionales que solicitan los Ingenieros Navales.

Igualmente la entidad no tiene diseñado un presupuesto que permita evidenciar los ingresos y los gastos incurridos.

La población objetivo y beneficiaria son los egresados de la escuela naval como ingenieros navales, pero no existe una norma que los obligue a cumplir con el requisito de afiliación a esta asociación, el actual representante legal ha realizado gestión ante la armada con el fin de lograr la vinculación masiva de los egresados y estudiantes de esta área de la ingeniería.

1.1.2 Control de Resultados

La calificación obtenida en este componente fue de 21 puntos.

La Gestión de la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines-ACINPA-, fue evaluada, a través de su plan estratégico y su correspondencia con el plan de acción, para verificar el grado de cumplimiento y el resultado de la gestión frente a sus objetivos metas y responsabilidades en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.

Los objetivos misionales de la entidad para el 2010 no se cumplieron en su totalidad, ya que se limitó a asociar a los egresados que voluntariamente lo quisieran hacer, el objetivo misional no guardan coherencia con el plan nacional de desarrollo y los planes del sector de la ingeniería colombiana en los aspectos marítimos relacionados con ellos.

1.1.3 Control de Legalidad

La calificación obtenida en este componente fue de 5 puntos.

Se evaluó la aplicación de normas respecto a la contratación suscrita por la entidad en el año 2010, la cual correspondió a la modalidad de prestación de servicios, por valor de \$11.360.000 millones, correspondiente a un contrato por prestación de servicios de secretaria, por valor de \$4.400.000 y un convenio suscrito para el pago de servicios públicos el cual ascendió en el 2010 a \$6.960.000.

En la parte financiera la entidad no cumplió con los principios y normas contables respecto a los soportes de los registros contables de ingresos y gastos.

Así mismo no se cumplió con la normatividad tributaria, pues no se realizaron ni presentaron declaraciones de retenciones en la fuente a título de Renta e ICA, por los pagos realizados, por compras o pagos de servicios.

1.1.4 Control Financiero

La calificación obtenida en este componente fue de 0.

En la revisión de los estados financieros, se determinó que en el estado de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2010, del total de gastos que ascendió a \$21.5 millones, \$9.4 millones, no se encontraron debidamente soportados por los documentos contables respectivos, equivaliendo al 44% del total de los gastos.

Así mismo, no se encontraron soportes de los ingresos registrados los cuales ascendieron a \$19.4 millones, como comprobantes de ingresos o recibos de caja.

Los errores o inconsistencias, encontradas, que afectan la razonabilidad de los estados financieros ascienden a \$9.4 millones, valor que representa el 44% del total del estado de ingresos y egresos de la entidad.

Opinión Negativa

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines-ACINPA, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ACINPA a 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones por el año que Terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados y prescritos por el Contador General.

1.1.5 Evaluación del sistema de control interno

Se evaluó el sistema de control interno, con el siguiente resultado:

El Sistema de Control Interno de la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines-ACINPA-, obtuvo una calificación final de 2,59 ubicándose en el rango de **Ineficiente**, toda vez que persiste la ausencia de todos los elementos y componentes que conforman un Sistema de Control Interno. Esto indica que no existe confiabilidad en la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión y resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República **No fenece** la cuenta de la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines-ACINPA-, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2010.

<u>Concepto/opinión</u>	<u>Sin Salvedades</u>	<u>Con Salvedades</u>	Negativa	<u>Abstención</u>
Favorable	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Con observaciones	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Desfavorable	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE



1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 10 hallazgos administrativos, de los cuales 2 generan procesos sancionatorios.

Bogotá, D. C,

CAROLINA CORTES MILLAN

Contralor Delegado para el Sector Defensa,
Justicia y Seguridad (E)

Revisó: Mario Cortes Rojas – Supervisor.

Aprobó: Edgar Henry Ortiz – Director de Vigilancia Fiscal

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **Desfavorable**, con la consecuente calificación de 39%, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación.

Consolidación de la calificación

COMPONENTES	FACTORES MÍNIMOS	CALIFICACION EQUIPO AUDITOR	PONDERACION SUBCOMPONENTE %	CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN CALIFICACIÓN COMPONENTE %
CONTROL DE GESTIÓN	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	60	25	15,00	20%
	INDICADORES	50	25	12,50	
	CICLO PRESUPUESTAL	60	25	15,00	
	POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIA	90	25	22,50	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN			100	65,00	13
CONTROL DE RESULTADOS	OBJETIVOS MISINALES	70	50	35,00	30%
	CUMPLIMIENTO PLANES, PRIORIDADES Y PROYECTOS	70	50	35,00	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS			100	70,00	21
CONTROL DE LEGALIDAD	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD	50	100	50,00	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD			100	50,00	5
CONTROL FINANCIERO	RAZONABILIDAD FINANCIERA	0	100	00,0	
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO			100	0,00	0,00
EVALUACIÓN SC	CALIDAD Y CONFIANZA		100		0.00
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO			100		0.00
CALIFICACIÓN FINAL DE GESTIÓN PONDERADA					39,00

Fuente: Equipo Auditor.

2.1.1. Gestión

2.1.1.1 Control de Gestión

La Gestión de la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines-ACINPA-, fue evaluada a través de su plan estratégico y su correspondencia con el plan de acción, para verificar el grado de cumplimiento y el resultado de la gestión frente a sus objetivos, metas y responsabilidades en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, de acuerdo a lo anterior, se tomo el plan estratégico y el respectivo plan de acción para el año 2010, para ser analizados y evaluados, en la revisión se determinaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No 1. Plan Estratégico.

El literal C del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, dice, “Velar por que todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”. El plan estratégico para ACINPA 2009-2011, se basa en 3 objetivos, pero el plan de acción de 2010, no recoge el cumplimiento o desarrollo de dichos objetivos, Lo anterior trae como consecuencia el no cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad año tras año, Debido a la falta de un procedimiento de control interno que vigile el cumplimiento de esto, como lo manda la norma antes mencionada.

Hallazgo N° 2. Indicadores de Gestión.

La Ley 87 de 1993 en su artículo 2 literales D y G, los cuales enuncian: “Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”; “Garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación...”. Por falta del cumplimiento de la norma mencionada y falta de gestión administrativa, ACINPA, no presenta indicadores, con los cuales pueda medir su gestión en desarrollo de su proceso misional y por lo tanto no puede efectuar seguimiento a las metas y objetivos de la vigencia.

2.1.2. Resultados

La Gestión de la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines-ACINPA-, fue evaluada, a través de su plan estratégico y su correspondencia con el plan de acción, para verificar el grado de cumplimiento y el resultado de la gestión frente a sus objetivos metas y responsabilidades en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.

Los objetivos misionales de la entidad para el 2010 no se cumplieron en su totalidad, ya que se limitó a asociar a los egresados que voluntariamente lo

quisieran hacer, el objetivo misional no guardan coherencia con el plan nacional de desarrollo y los planes del sector de la ingeniería colombiana en los aspectos marítimos relacionados con ellos.

2.1.3. Legalidad

Se evaluó la aplicación de la normatividad tanto interna como externa aplicable a la entidad respecto a la contratación y cumplimiento de normas de tipo legal tributario.

En cuanto a la contratación suscrita por la entidad en el año 2010, correspondió a la modalidad de prestación de servicios, por valor de \$11.3 millones, correspondiente a un contrato por prestación de servicios de secretaria, por valor de \$4.4 millones y un convenio suscrito para el pago de servicios públicos el cual ascendió en el 2010 a \$6.9 millones.

Durante la revisión se detectaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo N° 3. Retenciones en la Fuente a título de Renta.

Por debilidades de control interno, la entidad no realizó la retención en la fuente a título de renta, de acuerdo a los artículos 368 y 375 del Estatuto tributario Nacional, los cuales determinan los agentes de retención y sus obligaciones, por los pagos realizados, por compras y prestación de servicios, lo anterior puede generar sanciones por parte de la Administración de Impuestos en contra de la entidad.

Hallazgo N° 4. Declaraciones de Retenciones.

La entidad no presentó durante el año 2010, las declaraciones de retención en la fuente, estando obligado a ello, de acuerdo a lo contemplado al artículo 382, del Estatuto Tributario Nacional “Obligación de presentar declaraciones de retención” lo anterior debido a falta de seguimiento a las diferentes obligaciones que debe cumplir la entidad, lo que puede ocasionar sanciones por parte de las administraciones de impuesto, tanto nacional como distrital.

Hallazgo N° 5. Práctica de retención de ICA.

Por debilidades de control interno, la entidad no realizó la retención a título de ICA, (Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros”, de acuerdo a lo contemplado en el acuerdo N° 65 de 2002, del Consejo Distrital, por los diferentes pagos realizados, por prestación de servicios de secretaría, y otros conceptos, lo anterior puede generar sanciones por parte de la Dirección Distrital de Impuestos en contra de la entidad.

Hallazgo N° 6. Presentación de la Cuenta Fiscal. P.S.

Por inexistencia de Control Interno, la Cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2010, se presentó por el representante legal en forma oportuna, pero sin el lleno de los requisitos contemplados en la Resolución N° 5544 de 2003; solo se presentaron Estados financieros de enero a junio de 2010 y notas a los Estados Financieros. Lo anterior puede acarrear sanciones a la entidad por parte del órgano de fiscalización competente.

Hallazgo N° 7. Plan de Mejoramiento. P.S.

Por falta de gestión administrativa, producto de la auditoría realizada a la vigencia fiscal de 2009, no se elaboró ni se presentó a la Contraloría Delegada de Defensa el respectivo Plan de Mejoramiento, ni el seguimiento a este plan por parte de la entidad. Esto conlleva a sanciones por no dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N°5872 de 2007, de la Contraloría general de la República sobre planes de mejoramiento.

2.1.4. Financiero

Se evaluó la parte financiera de la entidad en un 100%, lo correspondiente al estado de ingresos y gastos de la vigencia 2010, en la revisión se detectaron los hallazgos que se relacionan a continuación.

Hallazgo N° 8. Soportes contables de Ingresos.

Por debilidades de control interno, en la contabilidad, no se encontraron soportes de los ingresos registrados por valor de \$19.4 millones, como comprobantes de ingresos o recibos de caja, lo anterior no permite tener certeza y confianza en los registros contables los cuales no cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de aplicación en Colombia, contenidos en el decreto 2649 de 1993.

Hallazgo N° 9. Soporte de gastos.

En contraposición a lo contemplado en el Decreto 2649 de 1993, los gastos contabilizados en el año 2010 por \$21.5 millones; \$9.4 millones, (Pagos Secretaria y gastos Representante Legal), no se encontraron debidamente soportados con documentos contables, lo cual no permite corroborar el debido registro de los gastos efectuados, de forma eficiente. Lo anterior demuestra falta total de control interno en la entidad y puede ocasionar sanciones por parte de los órganos de control.

2.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesiones Afines-ACINPA-, obtuvo una calificación de **Ineficiente**, toda vez que persiste la ausencia de todos los elementos y componentes que conforman un Sistema de Control Interno. Esto indica que no existe confiabilidad en la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La calificación del Sistema de Control Interno como ineficiente arrojó una calificación de 2.59.

Hallazgo N° 10. Sistema de Control Interno.

ACINPA, no posee un Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 87 de 1993, campo de aplicación de la Ley 87, sobre la responsabilidad del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas. Con el fin de detectar los riesgos y debilidades, y así, proponer correctivos que permitan optimizar los procesos para el desarrollo de su gestión misional, lo anterior puede generar el no cumplimiento de Objetivos misionales y la detención de riesgos en desarrollo de su gestión.



MATRIZ CODIFICACION HALLAZGOS